



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración
de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y
Vida Silvestre

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la **resolución 01/2021** emitida el **01 de abril de 2021**, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

Oficio No: 726.4/DVS/060 **000628**

No. de Folio: 31/LS-0131/03/21

Asunto: Actualización de datos.

MÉRIDA, YUCATÁN A 30 MAR 2021

ING. JOSÉ ENRIQUE COLLADO SOBERANIS
REPRESENTANTE LEGAL DEL PIMVS
PARQUE ZOOLOGICO DEL CENTENARIO

PRESENTE

En atención a la documentación recibida el 23 de marzo del año en curso, medio por el cual actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado "**Parque Zoológico del Centenario**", con clave de registro No. **INE/CITES/DGVS-ZOO-E-0041-00-YUC**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán; le comunico, con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 19 y 40 Fracción X y XIV del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; una vez analizada la documentación presentada; se realizan las siguientes modificaciones al inventario del citado Predio que obra en poder del archivo de esta Delegación Federal, de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares que se dan de alta:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad			Marcaje	Motivo
		M	H	S/ S		
JAGUAR	<i>Pantera onca</i>	1	0	0	MICROCHIP 045*282*099	NACIMIENTO
LEÓN AFRICANO	<i>Panthera leo</i>	1	0	0	MICROCHIP 108*007*329	DONACIÓN
LEMUR DE COLA ANILLADA	<i>Lemur catta</i>	0	1	0	MICROCHIP 045*010*060	INTERCAMBIO

Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

000628

PAPIÓN SAGRADO	<i>Papio hamadryas</i>	0	2	0	MICROCHIP 039*596*588 843*382*249	INTERCAMBIO
PATO MANDARÍN	<i>Aix galericulata</i>	1	1	0	ANILLO 688 Y 689	INTERCAMBIO

Ejemplares que se dan de baja:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad			Marcaje	Motivo
		M	H	S/S		
LORO NUCA AMARILLA	<i>Amazona ochrocephala auropalliata</i>	0	0	1	MICROCHIP 045*297*381	DEFUNCIÓN
PECARI DE COLLAR	<i>Pecari tajacu</i>	0	0	20	TATUAJES 92 AL 100, 106 AL 108, 110 AL 112, DEL 115 AL 117 Y 119	INTERCAMBIO
MONO CAPUCHINO CARA BLANCA	<i>Cebus olivaceus</i>	1	0	0	MICROCHIP 045*294*532	INTERCAMBIO
PAVO REAL	<i>Pavo cristatus</i>	0	0	5	MICROCHIP 045*290*352 045*322*783 045*288*320 045*308*268 045*301*525	INTERCAMBIO
MONO VERVET	<i>Cercopithecus aethiops</i>	0	0	1	MICROCHIP 027*769*566	INTERCAMBIO
LLAMA	<i>Lama glama</i>	0	0	4	TATUAJES DEL 01 AL 04	INTERCAMBIO
BORREGO MUFLÓN	<i>Ovis musimon</i>	1	1	0	TATUAJE M: 31 H: 32 H: 33	INTERCAMBIO
BORREGO DE BERBERIA	<i>Ammotragus lervia</i>	0	0	2	TATUAJE 9 Y 10	INTERCAMBIO
LORO GUAYABERO	<i>Amazona albifrons</i>	0	0	3	ACTA ADMINISTRATIVA PFPA/37.3/2C.27.3/0004-21	DEFUNCIÓN (RESGUARDO)

Para el aprovechamiento que se pretenda realizar, deberá contar previamente con una autorización emitida por esta Secretaría, para ello deberá presentar los muestreos poblacionales o el inventario actualizado que justifique la extracción de los ejemplares, en el formato oficial que existe para dicho procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 al 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; artículos 91 al 93 y 96 de su reglamento.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

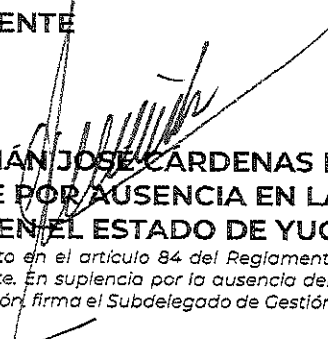
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

000628

Los responsables de los Predios o Instalaciones en los que se maneja vida silvestre, deberán dar cumplimiento con lo que establecen los artículos 78, 83, 84, 86 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 105, 131 de su Reglamento y, actualizar anualmente la información que le resulte aplicable.

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

ATENTAMENTE


L. A. HERNÁN JOSÉ CARDENAS LÓPEZ
SUPLENTE POR AUSENCIA EN LA DELEGACIÓN
FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN.



ESTADO DE
YUCATÁN

"Con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente. En suplencia por la ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Yucatán, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

G.C.P. - C. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY.- DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - BIÓL. JESÚS A. LIZÁRRAGA VELÍZ.- ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.E.P. - SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.E.P. - LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA.- UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO
HJCL/JARI/JSCD/CDG

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.



Calle 59-B No. 238, Edificio "B" x Avenida Zamná. Fracc. Yucalpetén. C.P. 97238. Mérida, Yucatán, México,
Tel.: (999) 942 1300 ; lada sin costo 01 800 083 3627 ; www.gob.mx/semarnat



1000

1000

1000